



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0021-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N°0003-2023-SG-DSMDC-Q/rgs de fecha 18 de Enero del 2023, emitido por el Prof. Ángel D. Cabrera Arenas Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2019-MDC/CM Q de fecha 10 de junio del 20169, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



Alipio Ramos Villares  
ABOGADO  
C.A.C. N° 1428





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por informe de visto, el señor Prof. Ángel D. Cabrera Arenas, Sub Gerente ( E ) de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación de responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Camanti que es un área muy importante ya que tiene metas que cumplir dentro del Programa de Incentivos Municipales 2023, es por ello que debe designarse mediante acto resolutivo al nuevo responsable de ATM.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, como **responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua Saneamiento** de la Municipalidad Distrital de Camanti Provincia de Quispicanchi Región Cusco, al Bachiller en Biología **Jimmy Joel Farfán Quispe**, identificado con **DNI N°46603682**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la fecha 18 de Enero del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR Sin Efecto**, la Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDC/A de fecha 28 de mayo del 2020,  
*Hagamos Historia Juntos por Camanti*



Alipio Ramos Villares  
ABOGADO  
C.A.C. N° 1428





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



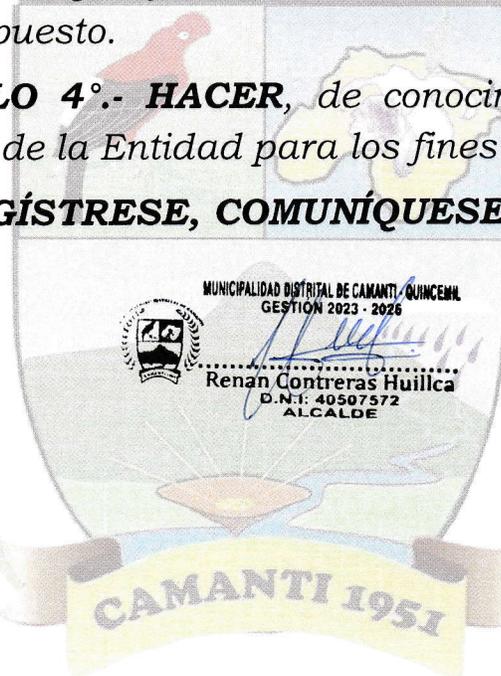
mediante el cual se designó como responsable de ATM. de la Municipalidad Al Bach. En Biología Joseph Montes Cueva.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTICULO 4°.- HACER**, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Alipio Ramos Villares  
ABOGADO  
C.A.C. N° 1428



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*